

Ministerio de Defensa publica las RPT's e Informes de Ocupación.

Para conocimiento del Personal Laboral y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23.3 del IV Convenio Único, la Subdirección General de Personal Civil de DIGENPER, con fecha 17 de junio de 2020, puso a disposición de las Organizaciones Sindicales la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y el Listado de Ocupación, cerrados a 1 de abril de 2020, no contemplándose modificaciones posteriores a dicha fecha. Por consiguiente, procede, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de ese artículo, dar publicidad a la citada RPT y al listado de ocupación.

INTRANETDEFENSA

[Acceso Documentación.](#)

Fecha de publicación 15 de julio de 2020

Para facilitar el acceso a la información a los trabajadores, se informa que dicha documentación estará disponible ese mismo día en la INTRANET del Departamento (página web de la Subdirección General de Personal Civil: "Personal/Personal Civil /Personal laboral/Relación de puestos de trabajo y listado de ocupación").

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 del citado Convenio, los trabajadores y trabajadoras podrán, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Personal Civil, solicitar la subsanación de los errores que pudieran existir respecto de los datos publicados".

"Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento"

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*